

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ARTES ESCÉNICAS Y DANZA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Artes Escénicas y Danza

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ARTES ESCÉNICAS Y DANZA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 23 - 24. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL. ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS.

A la hora de contextualizar el IES Celia Viñas de Almería no podemos olvidar el hecho mismo de su ubicación en el centro de la ciudad. Esta localización condiciona de forma específica al conjunto de su Comunidad Educativa, especialmente, en lo que se refiere a la realidad económica, social y cultural de sus miembros. Si por una parte el clima social que lo envuelve es mayoritariamente tranquilo, por otra, es muy heterogéneo en cuanto a su diversidad cultural y el estatus económico de quienes lo componen. Por tanto, la labor de acogimiento, integración y garantía de atención a la diversidad cultural y social de sus miembros supone un esfuerzo añadido.

En definitiva, el entorno físico y social condiciona las características propias de este centro:

- La existencia de un clima de tranquilidad social y de cierta estabilidad económica en la mayoría de las familias de nivel socioeconómico medio y medio alto junto a otras situaciones de cierta inseguridad socioeconómica, inestabilidad laboral, desempleo e, incluso, de desamparo o exclusión social de alguna porción del alumnado que está bajo la tutela de las autoridades de la Junta.
- La pluralidad, riqueza cultural y étnica del alumnado del Centro que en ningún caso ha supuesto merma alguna para la convivencia escolar.
- La existencia de otros centros privados o concertados no deja de ser un reto o reclamo para seguir trabajando por mantener atractivo a los destinatarios que así lo estimen del único centro público de enseñanza secundaria que podemos situar, rigurosamente hablando, en el centro de nuestra ciudad.

Los estudios que ofrece nuestro centro son:

- ESO.
- Bachillerato.
- Bachillerato internacional (régimen diurno).
- Ciclos formativos de grado medio y superior de Informática (régimen diurno y nocturno).
- ESPA.
- Bachillerato de adultos (régimen nocturno).

Con la incorporación del BI se ha diversificado la procedencia del alumnado de otras zonas no adscritas al centro.

RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO:

La materia de Artes Escénicas desarrolla la presente programación teniendo en cuenta los objetivos planteados en el Plan de Centro, los planes y programas llevados a cabo en el mismo, así como las características de su alumnado y el centro.

Se consideran objetivos prioritarios a corto y medio plazo los siguientes:

- Priorizar todas las medidas que en la programación docente y en el aula favorezcan tanto el aumento de la promoción del alumnado como de la posible titulación.
- Priorizar los contenidos de las propuestas que tengan que ver con la práctica docente: metodología, evaluación, aprendizajes básicos etc., potenciando la realización de actividades, tareas o proyectos.
- Favorecer todas aquellas propuestas que permitan reducir el absentismo escolar.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, así como el aula virtual del centro y la página web.
- Mejorar el grado de satisfacción del alumnado y de las familias, y fomentar su colaboración e implicación en las diferentes actividades del centro.
- Potenciar todas las iniciativas que favorezcan la mejora de la convivencia en el centro.
- Continuar con la aplicación de los proyectos y planes del centro.
- Continuar con la implantación del bilingüismo con especial mención a la atención a la diversidad.

- Concienciar a la Comunidad Educativa del Celia Viñas del Patrimonio histórico- cultural del Instituto fomentado y compartiendo el uso de su legado histórico como recurso educativo de dicho patrimonio material e inmaterial a través de la red.
- Favorecer todas aquellas actividades, medidas o propuestas de mejora que permitan la consolidación de una educación para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Priorizar las medidas de prevención sanitaria en la organización y funcionamiento del Centro.

*** Planes y programas:**

Plan de Igualdad de Género en Educación, Plan de Salud Laboral y PRL, Programa de centro bilingüe - Inglés, Aula de Emprendimiento, Plan de Convivencia Escolar, Diploma de Bachillerato Internacional, Prácticum Máster de Secundaria, Erasmus + Interactive and Inclusive Cultural Heritage, Programas de apoyo lingüístico para inmigrantes PALI, Transformación Digital Educativa Responsable CompDigEdu, Org - Fun Bibliotecas Escolares, Plan de Bienestar y Protección, Diploma de Estudios en lengua francesa DELF, Cinema Labs: CAMINA. En proceso de implantación tenemos los siguientes programas: Institutos Históricos Educativos de Andalucía, AldeaB: Educación ambiental para la sostenibilidad, STEAM: Robótica aplicada al aula, Forma Joven A.E. y AulaDJaque.

*** Alumnado:**

El alumnado de este centro es un buen ejemplo de lo que debiera ser un buen alumnado, formado en los centros públicos, con sus logros y sus carencias. La pluralidad de procedencia social, cultural y étnica no ha sido obstáculo para la convivencia y la diversidad cultural. Una gran parte del mismo muestra una buena disposición para el esfuerzo, la realización de tareas, de actividades y el estudio, además de mostrarse, en general, respetuoso y educado con el profesorado. En algunos casos se ha detectado falta de motivación, lo que provoca a su vez un desinterés que ocasiona actitudes que dificultan la práctica docente. La atención personalizada por parte de los tutores y tutoras dentro de lo que la ratio permite, más la intervención del departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el contacto con las familias ha tratado de poner soluciones.

Tan sólo en una pequeña parte se han registrado casos de absentismo que suelen coincidir con miembros de familias desestructuradas. No hay problemas relevantes de convivencia. En contra, podemos señalar la falta de motivación cultural más allá de lo académico, las características psicológicas propias de la adolescencia y cierta inercia a entender el estudio sólo como un juego. Señalar también que las tres líneas que integran los primeros de la ESO proceden de cuatro colegios públicos: Mar Mediterráneo, Rafael Alberti, Inés Relano y Giner de los Ríos. Sin despreciar el resto de los lugares de procedencia, este alumnado se convierte en el eje que articula los grupos desde el primer curso. En ellos es justo reconocer la buena impronta que supone la preocupación familiar, la actitud de los educandos y la labor de sus maestros y maestras. El resto que procede de los otros colegios no presenta problemas de adaptación ni integración. Durante estos años se ha observado el aumento de niños y niñas que están acogidos a alguna forma de protección social.

En el caso de Bachillerato, junto a nuestro alumnado procedente de 4º de la ESO, se incorpora todos los años un contingente apreciable procedente de los pueblos próximos a la capital y del resto de la enseñanza concertada en su tramo no subvencionado por la administración pública. En ningún caso han presentado problemas de adaptación.

La ESPA y el Bachillerato de Adultos se mantienen año tras año para dar respuesta social y educativa a una serie de personas que necesitan un título para mejorar sus condiciones socio - laborales y proseguir estudios.

Otro de los pilares básicos de nuestro centro lo constituyen las familias de formación profesional de la modalidad de informática de grado medio y superior. En régimen diurno se imparten los ciclos de grado superior ASIR y DAW y el ciclo de grado medio SMR. En horario de tarde se imparte el ciclo de grado superior DAM. De esta forma se permite un uso más racional de los recursos. En el curso 2020-2021 se duplicó el grupo de SMR y se incorporó el de Ciberseguridad.

Por otra parte, la implantación del Diploma de Bachillerato Internacional ha incorporado a nuestro centro un perfil de alumnado altamente motivado, comprometido con la obtención de la doble titulación BI/LOMCE.

*** Centro:**

El centro se encuentra dividido en cuatro plantas: planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. Sus techos de sillería y los anchos muros de piedra que lo soportan han supuesto durante estos años ciertos pros y

contras.

En la planta sótano se sitúan el patio interior y las pistas deportivas dentro del recinto amurallado exterior. Igualmente, se encuentran ubicados, entre otros espacios, el gimnasio, el archivo general, almacén, aula ATECA, el taller de Tecnología, aula de Plástica, dos aulas de Informática, el servidor TIC, aula de SMR, aulas de idiomas y departamento de Educación Física. Si bien los espacios de la planta sótano reúnen suficientes condiciones de habitabilidad para que se realicen las tareas académico-docentes, sin embargo, por su espacio limitado y estructura no permiten un buen acogimiento de todo el alumnado en la hora del recreo; por lo que no ha quedado otro remedio que durante estos años permitir la posibilidad, bajo la previa autorización del Consejo Escolar y la administración educativa, de que el alumnado a partir de 1º Bachillerato pueda salir del recinto en la hora del recreo.

La planta baja dispone de la mayoría de los departamentos didácticos (que como en el caso de el de Latín y Griego, el de Filosofía o el de Ciencias Naturales se utilizan también para impartir docencia), la secretaría administrativa, consejería, dependencias del profesorado (sala de juntas, aseos y sala del profesorado), las dependencias de la dirección (despacho del director, jefatura de estudios y secretaría), así como, el departamento de Orientación. Además, forman parte de la misma cuatro aulas generales ocupadas por grupos de la ESO y el aula 3, utilizada tanto como aula como espacio para acontecimientos culturales, exámenes, reuniones etc., dada su mayor capacidad. Por proximidad y mejor acceso las aulas 1, 2, 4 y 5 han quedado reservadas para los primeros cursos de la ESO y equipadas con el material y los medios que nos proporcionan la implantación de los TIC 2.0.

En la planta primera se encuentran dos de las dependencias emblemáticas de la vida académica, docente y cultural de este centro: el Salón de actos y la biblioteca Manuel Molina Hernández, en memoria del que fue director del centro durante más de una década. Así mismo se halla el departamento de Física y Química, y su correspondiente laboratorio además de varias aulas de referencia del alumnado.

Finalmente la segunda planta alberga el resto de las aulas, incluídas las de los ciclos formativos así como el Laboratorio de Ciencias Naturales.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así

como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Durante el presente curso académico 2023/2024 el departamento de Educación Plástica y Musical queda integrado por las áreas de Música, Plástica y Artes Escénicas. El profesorado correspondiente Artes Escénicas es:

- Julio Expósito Hermosilla. Profesor que imparte la materia de Música a 1º ESO A y 2º de ESO A, B, C , así como la materia de Artes Escénicas a 4º de ESO A,B Y C.

El jefe de todo el departamento es José Luis Reche y las reuniones semanales quedan establecidas en los recreos de lunes y jueves.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

6.2 Evaluación de la práctica docente:

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Artes Escénicas y Danza

1. Evaluación inicial:

Según el Artículo 12 de la Orden del 30 de mayo, la evaluación inicial reúne las siguientes características:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

De este modo, la evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

2. Principios Pedagógicos:

Los principios pedagógicos y metodológicos vienen recogidos en el Artículo 6 del Real Decreto 217/2022, siendo los siguientes:

1. El estudiante como protagonista activo del aula. En la medida en que el estudiante sienta que construye su propio conocimiento, estará motivado, para lo cual, es importante un diseño de tareas atractivo que mantenga su atención, y un clima de aula propicio a la participación y el debate, donde el profesor actúe como guía orientador
2. La actividad docente debe buscar la construcción de aprendizajes significativos, partiendo de conocimientos previos del estudiante (evaluación inicial), ser motivador y estar adaptado a sus posibilidades de aprendizaje.
3. Para ello se utilizará una metodología diferenciada, siguiendo los principios y pautas del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que tenga presente la atención a la diversidad y las diferencias individuales, con sus distintos ritmos de aprendizaje, planteando una diversidad de actividades graduadas en dificultad y accesibles al alumnado, que incluyen tanto el trabajo individual, como cooperativo, facilitando que todos los estudiantes alcancen un aprendizaje significativo.
4. El diseño y selección de tareas mediante proyectos, resolución de problemas y trabajos de investigación, que muestren la relación entre la comprensión conceptual y procedimental y su utilidad en situaciones reales, permitirá conseguir un aprendizaje funcional con potencial para poder ser transferido a nuevas situaciones.
5. Adquisición de competencias: saber, saber hacer, saber ser y estar, pues no se trata sólo de resolver tal o cuál cuestión, sino de prestar atención a cómo se resuelve y a cómo se transmite.
6. Transversalidad: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La materia Artes Escénicas y Danza contribuye al desarrollo de las competencias desde la perspectiva dinámica, integradora, expresiva, transversal e interdisciplinar.

Por tanto, el principal objetivo de la materia de Artes Escénicas y Danza es que los alumnos y alumnas desarrollen el juicio crítico, la creatividad y la autonomía y estimulen el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas, promoviendo valores como la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el disfrute de las artes escénicas y la danza.

Podemos definir las Artes Escénicas como el conjunto de manifestaciones artísticas concebidas para ser representadas sobre un escenario. De manera generalizada, se engloban en dichas disciplinas la danza, la música y el teatro, si bien cabe mencionar que existen otras manifestaciones artísticas que también requieren ser tratadas dentro de este ámbito, tales como el cine, el circo o la ópera, entre otras. A través de la materia de Artes Escénicas y Danza se pretende contribuir a la formación humanista y artística, así como al desarrollo del potencial expresivo y creativo del alumnado.

El acercamiento a las manifestaciones escénicas se concibe como una continuidad a la formación recibida desde la materia de Música, cursada a lo largo de toda la etapa, y de las nociones de dramatización y expresión oral que, partiendo de la materia de Lengua Castellana y Literatura, se han trabajado transversalmente en las distintas áreas y desde la etapa anterior, así como la iniciación al movimiento, la danza y la práctica de coreografías, aspectos que han sido tratados por las materias de Educación Física y Música desde la etapa de Educación Primaria, sobre los que se profundiza ahora en su vertiente más creativa y expresiva.

En este sentido, la música, la danza y la expresión teatral aportan a esta materia el movimiento creativo y estético del cuerpo, pudiendo servir como medio de expresión para la educación emocional y desarrollo psicomotor del alumnado. Esta materia facilita que el alumnado integre en sus saberes la capacidad de expresar y comunicar pensamientos, emociones, sentimientos e ideas, propias y ajenas, mediante el uso de las técnicas y destrezas inherentes a la puesta en escena. Además, en ella se hacen evidentes y tangibles aspectos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el Flamenco, considerado una expresión cultural y una manifestación artística plural, símbolo identitario de Andalucía, incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el 16 de noviembre de 2010.

Por tanto, a través de esta materia se trabajará un total de siete competencias específicas, resultantes de la concreción de los descriptores que se definen en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Los aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje tendrán un carácter fundamentalmente significativo, activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En relación con los saberes básicos de la materia Artes Escénicas y Danza, se propone una organización en bloques que combine una formación humanista e historicista de las artes escénicas. De estos bloques, el primero de ellos tiene un carácter general, con el que se pretende que el alumnado adquiera unos saberes y destrezas básicas que le brinden un conocimiento básico y referencial de las artes escénicas y la danza, de los diferentes lenguajes escénicos y de los distintos tipos de representación, a través de un recorrido a lo largo de la historia, y lo acerquen al conocimiento de los cambios e innovaciones dentro del mundo de la representación teatral, musical y de la danza.

Los tres siguientes bloques tienen un marcado carácter práctico con los que se invita al alumnado a sumergirse en los códigos estéticos y comunicativos de las distintas disciplinas, de tal forma que se trascienda el hecho cultural y de ocio, tal y como hoy día se entiende, para adentrarse y profundizar así en el significado y función de las obras y artes escénicas.

El desarrollo competencial de la materia pretende un aprendizaje basado en la práctica y en el desarrollo de las habilidades que permitan al alumnado vivenciar las artes escénicas a través de la interpretación, la creación y desde la experimentación activa de diferentes propuestas artísticas. Por tanto, el principal objetivo de la materia de Artes Escénicas y Danza es que los alumnos y alumnas desarrollen el juicio crítico, la creatividad y la autonomía y estimulen el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas, promoviendo valores como la

tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el disfrute de las artes escénicas y la danza.

La enseñanza de la materia de Artes Escénicas se fundamenta en metodologías y modelos de enseñanza especificados a continuación:

- Aprendizaje cooperativo: Grupos de 3 o 4 personas, trabajando individualmente, en parejas o pequeño grupo, asumiendo diferentes responsabilidades.

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Conlleva la resolución de un problema o reto mediante un proceso de investigación o creación, donde se trabaja de forma cooperativa y que finaliza con un producto final. Generalmente se desarrolla según las siguientes etapas:

Punto de partida: conocimientos previos.

Definición del reto final: objetivos y producto final a desarrollar.

Transversalidad: temas transversales asociados.

Búsqueda y recopilación de información.

Análisis y síntesis.

Taller/Producción: desarrollo y ejecución del producto final.

Presentación del proyecto.

Evaluación y autoevaluación.

- Aprendizaje Basado en Juegos (ABJ): Integra el juego para complementar las destrezas o competencias que se estén trabajando en el aula. Emplea objetos, juegos ya creados o herramientas lúdicas para mejorar y profundizar.

- Integración de herramientas digitales:

TIC, Tecnologías de la información y la comunicación. (Redes de aprendizaje): Búsqueda de información, comunicación y colaboraciones: Google, Classroom, Drive.

TAC, Tecnologías del aprendizaje y conocimiento. (Entornos de aprendizaje): Evaluación: Kahoot, Plickers, EDpuzzle, Google Forms; Edición de vídeo: Movie Maker, Capcut; Edición de audio: Grabadora del móvil, Audacity, Spreaker studio (podcast).

TEP, Tecnologías del Empoderamiento y la Participación. (Entornos de aprendizaje y participación): Presentaciones mediante Genially, Canva, Google Presentaciones, Power Point, Prezzi.

4. Materiales y recursos:

- Material elaborado por el profesor

- Libro Artes I. Teatro. Telesecundaria distribuido gratuitamente por el Gobierno de México

- Libro Un juego teatral (editorial Parramón Paidotribo) de los autores Juanca Alegre y Mercè Galí.

- Materiales de acceso libre disponibles en webss como la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Lengua para Tontos, entre otras.

Plataformas virtuales: Moodle, Classroom.

Instalaciones: aula asignada, salón de actos, pista deportiva, patio, biblioteca.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación de la materia, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será:

- Contínua: progreso de enseñanza-aprendizaje, detectando dificultades del alumnado en el momento en que se producen y adoptando medidas de atención a la diversidad.

- Formativa: mejorando constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, del que se obtiene información cualitativa y cuantitativa.

- Criterial: tener un criterio como referente que defina el proceso de evaluación y que marque la evolución entre la situación inicial y el nivel competencial final, que permita realizar juicios contrastables.

Integradora: considerando la aportación de la totalidad de elementos del currículo a la consecución de los objetivos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Será de carácter:

- Diagnóstica: para detectar conocimientos previos o dificultades. Permite realizar los cambios pertinentes para adaptarse al alumnado.
- Formativa: para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Sumativa: para determinar el grado de consecución logrado.

Según el momento de evaluación, será:

- Inicial: se realizará antes del 15 de octubre, para conocer los conocimientos previos y detectar necesidades de medidas de atención a la diversidad, de carácter orientador y competencial y basada en la observación, contrastando con los descriptores del - Perfil competencial y de salida.
- Continua o de seguimiento: al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.
- Final u ordinaria: al término del curso.

Los procedimientos de evaluación consistirán, por tanto, en: observación directa, sistemática, intercambios orales, actividades, tareas, ejercicios y dinámicas prácticas, pruebas específicas, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Conforme al Artículo 11.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación será la ponderación uniforme y aritmética de los criterios de evaluación dentro de cada competencia específica, es decir, que los criterios aportarán igual valor a la competencia específica que evalúan.

La calificación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y están recogidos en la concreción anual.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- Unidad 1. El juego teatral como catalizador para la expresividad corporal.
- Unidad 2. La acción escénica: un acercamiento a la interpretación y la caracterización.
- Unidad 3. Narración e improvisación. Procedimientos de creación artística.
- Unidad 4. La locución y el doblaje en el medio audiovisual.
- Unidad 5. El cine y otros medios de creación e interpretación dramática.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- Celebración de distintas efemérides.
- Exposición y visualización de los resultados de los proyectos elaborados.
- Representaciones y propuestas artísticas llevadas a cabo dentro del centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Se organizarán durante el horario escolar y se realizarán fuera del centro, planificándose con antelación y de forma coordinada con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACE), siempre en relación con la materia.

- Asistencia a representaciones (artísticas concebidas sobre un escenario: teatro, danza, concierto,...).
- Visita a museos.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos

personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.
Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones

innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación

AED.4.1. Conocer y explicar la función de las artes escénicas y su importancia a lo largo de la historia en situaciones y contextos diversos, actos de la vida cotidiana, espectáculos y medios de comunicación.

AED.4.2. Participar como intérprete en actuaciones y manifestaciones musicales y escénicas dentro y/o fuera del centro, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos asumiendo diferentes roles, tareas y responsabilidades.

AED.4.3. Estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias a partir del trabajo individual y grupal, experimentando diferentes lenguajes y códigos mostrando respeto a las ideas, las emociones y los sentimientos del grupo.

AED.4.4. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para responder con creatividad y originalidad en el marco de la ficción dramática y la creación coreográfica, utilizando lenguajes, códigos, técnicas y recursos de carácter escénico.

AED.4.5. Analizar diferentes tipos de representaciones escénicas, a través de sus elementos y técnicas, entendiendo y respetando su relación con el contexto.

AED.4.6. Desarrollar la capacidad crítica para valorar, con coherencia, la realidad artística y cultural, mediante procesos de búsqueda y análisis de información, prestando especial atención a las manifestaciones escénicas del entorno sociocultural andaluz, teniendo en cuenta sus presupuestos artísticos y el contexto social, económico y cultural en el que se producen, fomentando, con todo ello, las cualidades de un futuro buen espectador y espectadora.

AED.4.7. Valorar y disfrutar de las artes escénicas como una manifestación artística que forma parte del patrimonio cultural común de los pueblos, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección, reconociendo especialmente el valor de las artes escénicas andaluzas.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: AED.4.1.Conocer y explicar la función de las artes escénicas y su importancia a lo largo de la historia en situaciones y contextos diversos, actos de la vida cotidiana, espectáculos y medios de comunicación.	
Criterios de evaluación:	
AED.4.1.1.Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a la función de las artes escénicas y su importancia como medio de expresión de sentimientos, emociones, ideas y sensaciones.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.1.2.Identificar los factores históricos, culturales y sociales que rodean determinadas producciones escénicas, comprendiendo sus características y función a través del análisis de ejemplos, con una actitud abierta y respetuosa.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.1.3. Reconocer, clasificar y situar en el tiempo, cultura y estilo las distintas representaciones tratadas previamente en el aula.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: AED.4.2.Participar como intérprete en actuaciones y manifestaciones musicales y escénicas dentro y/o fuera del centro, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos asumiendo diferentes roles, tareas y responsabilidades.	
Criterios de evaluación:	
AED.4.2.1.Interpretar en un espacio escénico una pieza vocal, instrumental, coreográfica o multidisciplinar donde se valoren las destrezas y habilidades adquiridas.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.2.2.Interpretar en grupo diferentes danzas a través del aprendizaje de coreografías memorizadas y ensayadas a lo largo del curso.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: AED.4.3.Estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias a partir del trabajo individual y grupal, experimentando diferentes lenguajes y códigos mostrando respeto a las ideas, las emociones y los sentimientos del grupo.	
Criterios de evaluación:	
AED.4.3.1.Diseñar una propuesta artística para un espacio escénico: pieza vocal, instrumental, coreográfica o teatral donde se valoren las destrezas y habilidades adquiridas con o sin medios tecnológicos y/o digitales.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.3.2.Integrarse en dinámicas de grupo creativas que fomenten un comportamiento social, solidario, tolerante, responsable y asertivo que lo ayude a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.3.3.Entender las artes escénicas y la danza como un espacio activo de escucha y diálogo, procurando modos de expresión más allá de la palabra.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: AED.4.4.Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para responder con creatividad y originalidad en el marco de la ficción dramática y la creación coreográfica, utilizando lenguajes, códigos, técnicas y recursos de carácter escénico.	
Criterios de evaluación:	
AED.4.4.1.Demostrar la capacidad para improvisar una secuencia de movimientos, libres o con un fin determinado.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.4.2. Aplicar las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación de un repertorio escénico variado.	Método de calificación: Media aritmética.
AED.4.4.3. Utilizar con rigor los elementos y las cualidades del movimiento, la imagen, la palabra, el espacio, el tiempo o la expresión corporal en la improvisación teatral.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: AED.4.5.Analizar diferentes tipos de representaciones escénicas, a través de sus elementos y técnicas, entendiendo y respetando su relación con el contexto.	
Criterios de evaluación:	
AED.4.5.1.Realizar una reflexión sobre los distintos espectáculos contemplados dentro de las artes escénicas a través de la investigación y el análisis de sus elementos y técnicas.	Método de calificación: Media aritmética.

AED.4.5.2. Analizar y comentar los espectáculos de artes escénicas a los que ha asistido, relacionándolos con los contenidos estudiados.

Método de calificación: Media aritmética.

AED.4.5.3. Explicar los diferentes estilos y formas de teatro: textual, gestual, musical y lírico.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: AED.4.6. Desarrollar la capacidad crítica para valorar, con coherencia, la realidad artística y cultural, mediante procesos de búsqueda y análisis de información, prestando especial atención a las manifestaciones escénicas del entorno sociocultural andaluz, teniendo en cuenta sus presupuestos artísticos y el contexto social, económico y cultural en el que se producen, fomentando, con todo ello, las cualidades de un futuro buen espectador y espectadora.

Criterios de evaluación:

AED.4.6.1. Realizar una reflexión sobre los distintos espectáculos de danza, de teatro y de otras artes escénicas.

Método de calificación: Media aritmética.

AED.4.6.2. Analizar y comentar los espectáculos de danza, teatro y otras artes escénicas a los que se ha asistido, relacionándolos con los contenidos estudiados, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural en el que fueron creados.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: AED.4.7. Valorar y disfrutar de las artes escénicas como una manifestación artística que forma parte del patrimonio cultural común de los pueblos, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección, reconociendo especialmente el valor de las artes escénicas andaluzas.

Criterios de evaluación:

AED.4.7.1. Apremiar la importancia del patrimonio, español en general y andaluz en particular, de las artes escénicas para comprender el valor de conservar y transmitir su legado.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Bloque general.

1. La función de las artes escénicas y su importancia a lo largo de la historia y en nuestra época.
2. Importancia del patrimonio español en las artes escénicas, con especial referencia al legado andaluz, su conservación y su transmisión.
3. Reflexión sobre los diversos tipos de espectáculos de teatro, de danza y de otras artes escénicas.
4. Capacidades y destrezas lingüísticas orales y escritas, y no verbales, gestuales y mímicas.
5. Características, evolución y papel en la sociedad de otras artes escénicas.

B. Teatro

1. Las distintas formas de teatro: textual, gestual, musical y lírico.
2. Interpretación de obras de teatro del patrimonio español en general y del andaluz en particular
3. Improvisación de secuencias en las que se integren texto y movimientos, sea con un fin determinado o no. La importancia de la improvisación teatral.
4. Capacidad de integración en dinámicas de grupo creativas que fomenten un comportamiento social, solidario, tolerante, responsable y asertivo que ayude a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos.

C. Danza.

1. La danza como forma de expresión artística y como forma de comunicación de los pueblos, atendiendo especialmente a nuestra esencia como andaluces.
2. La danza como arte escénico: origen, desarrollo, evolución y transformación.
3. Elementos de la danza: tiempo, peso, espacio, fluidez.
4. Cualidades del movimiento: fuerza, velocidad, precisión.
5. Danza libre, danza codificada.
6. Los elementos estructurales del baile flamenco como raíz histórica y artística.
7. La improvisación como elemento del desarrollo de la creatividad.

D. Otras artes escénicas.

1. La música escénica: origen, desarrollo, evolución y transformación.

2. Técnicas elementales para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de las emociones.
3. Técnicas de improvisación guiada y libre: vocales, instrumentales y corporales.
4. Elementos y recursos, analógicos o digitales, para la creación de piezas musicales y audiovisuales.
5. Normas de comportamiento y participación en actividades escénicas.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

		CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3	
AED.4.1				X		X										X			X																	
AED.4.2																		X		X	X	X														
AED.4.3				X			X	X					X		X						X	X							X		X					
AED.4.4													X	X						X	X	X								X						
AED.4.5				X													X		X	X														X	X	
AED.4.6		X										X			X	X				X	X												X			
AED.4.7																			X	X																

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.